







APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 3659-75-L115 "ARRIENDO PANTALLA LED Y OTROS".

DECRETO Nº ---

7128

Chillán Viejo, 9 3 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios:

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.-Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-75-L115 "ARRIENDO PANTALLA LED Y OTROS".

3.- El Informe de evaluación de fecha 03 de diciembre de 2015, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Limitada Rut. 76.140.855-0.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 163 de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-75-L115.

5.- El decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el informe de evaluación de fecha 03 de diciembre de 2015, donde se propone adjudicar la Licitación Pública ID 3659-75-L115 al proveedor Sres. Soc. Mathieu y Mathieu Limitada Rut. 76.140.855-0.

PROCÉDASE a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

> **EMÍTASE** 3.la orden compra

> > DE (S)

correspondiente.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/QES/PMV/pmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Administración y Finanzas, Of. Partes.